



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al señor Ministro de Educación de la Provincia, Ing. Carlos Mariño, informe a esta Cámara:

- a) Si es cierto que, tiempo atrás, los directivos del Colegio Nacional José Martí, habrían concedido autorización para que un grupo o secta religiosa utilizara ámbitos de una institución educativa, para desarrollar actividades vinculadas a su profesión confesional;
- b) si es cierto que, en esa oportunidad, fueron canceladas las clases correspondientes y los alumnos fueron concentrados, sin que se les explicaran las razones, para escuchar el mensaje de los miembros del grupo o secta religiosa y ver videos hablados en castellano, traídos por dichas personas, en los cuales se mostraba la supuesta relación entre la música de rock y el satanismo;
- c) si las actividades mencionadas fueron comunicadas con antelación a los alumnos y a sus señores padres, de modo que pudieran ejercer su libre derecho a asistir o no a dicha reunión;
- d) si es cierto que no hubo debate posterior y que los mencionados sujetos sólo aceptaron dialogar con aquellos alumnos que tuvieron interés en reunirse al grupo o secta;
- e) si es cierto que autoridades del Colegio participaron de las actividades;
- f) si el Ministerio a su cargo fue informado con antelación de las actividades a desarrollar;



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

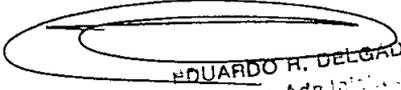
g) si en caso contrario, el Ministerio fue informado por las autoridades del Colegio con posterioridad a los hechos;

h) si se han tomado medidas al respecto, con los responsables.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1993

RESOLUCION N° **096** /93.-


EDUARDO H. DELGADO
Secretario Administrativo
Legislatura Provincial

Miguel Angel CASTRO
Presidente